

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 874 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ismael Benjumea Martín, contra la empresa “Logística Getafe, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 303, de fecha 10 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 303

En Madrid, a 10 de mayo de 2011.—Vistos por doña Ana Fernández Valentí, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos sobre cantidad, siendo partes en los mismos: de una, como demandante, don Ismael Benjumea Martín, asistido por la letrada doña Cristina Alsina Fauste, y de otra, como demandada, “Logística Getafe, Sociedad Limitada”.

Fallo

Estimo la demanda y condeno a “Logística Getafe, Sociedad Limitada”, a abonar a don Ismael Benjumea Martín la cantidad de 6.443,44 euros, con más 644,34 euros en concepto del 10 por 100 de interés anual por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Logística Getafe, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.408/11)